



ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Capela Torrecusa

Sr. Secretario-Interventor:
D. Eduardo Infante Gómez

Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. José Tomás Páez Castaño
D^a Juana Macías Franco
D^a Laura Llanes Correa
D. Manuel Fernández Cerrejón

**GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES
ALOSNO-THARSIS (IAT)**
D. Diego Expósito García
D. Juan Nicolás Cerrejón Barba

GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA
D. Francisco José Torrado Asencio
D. Juan Palma Domínguez

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
D. Pedro Inglés Barba

CONCEJAL NO ADSCRITO
D. Jesús Llamas Monterde

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública.

El Sr. Alcalde da por iniciada la sesión, se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente orden del día, el cual, por consenso entre los diferentes grupos políticos, va a comenzar con el sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones generales del próximo 20 de diciembre, dado que en el día de hoy finaliza el plazo para realizar el referido sorteo y es necesario llevar a cabo las posteriores actuaciones administrativas de remisión a la Junta Electoral de Zona.



PUNTO TERCERO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES

Se procede, a través del programa CONOCE, a la realización del sorteo de miembros de las mesas electorales, obteniéndose el siguiente resultado:

MUNICIPIO: ALOSNO

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PÚBLICO

DIRECCION: CALLE REAL NUM: 134

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0574 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CRISTOBALINA PEREZ TENORIO

Identificador: 44207939F

Dirección: CALLE MANUEL REBOLLO 45

Cod. Postal: 21520

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0006 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO ALFONSO CABALLERO

Identificador: 48918929E

Dirección: CALLE SAN JUAN DEL PUERTO 5

Cod. Postal: 21520

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0665 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SANTIAGO RODRIGUEZ PONCE

Identificador: 29794964M

Dirección: CALLE REAL 16 A

Cod. Postal: 21520

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0655 NIVEL DE ESTUDIOS: 4



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

Nombre: JUANA RODRIGUEZ MACIAS

Identificador: 29044140Q

Dirección: CALLE REAL 44

Cod. Postal: 21520

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0620 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ROCIO ROSARIO RASTROJO PEREZ

Identificador: 49549118B

Dirección: CALLE HUMILLADERO 9

Cod. Postal: 21520

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0169 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: GASPAR MANUEL DELGADO DOMINGUEZ

Identificador: 29710426S

Dirección: CALLE REAL 7

Cod. Postal: 21520

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0487 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUELA MENA MARQUEZ

Identificador: 29762990R

Dirección: CALLE REAL 66

Cod. Postal: 21520

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0621 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO MARIA RASTROJO RASTROJO

Identificador: 29703237W

Dirección: CALLE RIOS 21

Cod. Postal: 21520

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0586 NIVEL DE ESTUDIOS: 3



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

Nombre: DOLORES PONCE CORTES

Identificador: 29764049W

Dirección: CALLE COSO EL 17

Cod. Postal: 21520

MUNICIPIO: ALOSNO

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIO CULTURAL (ALOSNO)

DIRECCION: CALLE PACO TORONJO NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0392 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ

Identificador: 49083898N

Dirección: CALLE FUENTE 19

Cod. Postal: 21520

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0249 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: BENITO DURAN ZAMORANO

Identificador: 29771147Q

Dirección: CALLE VIRGEN DEL ROCIO 9

Cod. Postal: 21520

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0368 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ANGELES GOMEZ MARTIN

Identificador: 48920390B

Dirección: CALLE PERDIDA 8

Cod. Postal: 21520

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0473 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN RAMON JOSE MENA



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

Identificador: 48934661E

Dirección: BARDA DOCTOR ROYO CERREJON 17

Cod. Postal: 21520

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0276 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO FERRERA RODRIGUEZ

Identificador: 48945171K

Dirección: BARDA PUNTO EL 25

Cod. Postal: 21520

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0169 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SEBASTIANA CERREJON HERRERA

Identificador: 29766345K

Dirección: CALLE SAN JUAN BAUTISTA 4

Cod. Postal: 21520

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0183 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: TAMARA CINTADO PEREZ

Identificador: 46702224B

Dirección: CALLE VIRGEN DE GRACIA 21

Cod. Postal: 21520

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0451 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: PEÑA JALDON FERNANDEZ

Identificador: 29776757Z

Dirección: BARDA PUNTO EL 27

Cod. Postal: 21520

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0378 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: IVAN GOMEZ ROUCO



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

Identificador: 29443442S

Dirección: CALLE CARRASCAL 16

Cod. Postal: 21520

MUNICIPIO: ALOSNO

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIO CULTURAL (ALOSNO)

DIRECCION: CALLE PACO TORONJO NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0292 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LAURA PONCE RANGEL

Identificador: 48923663H

Dirección: BARDA DOCTOR ROYO CERREJON 19

Cod. Postal: 21520

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0489 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FERNANDO VALLADARES MACARRO

Identificador: 29801281C

Dirección: CALLE PERDIDA 45 A

Cod. Postal: 21520

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0165 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUANA MOJEDA LOPEZ

Identificador: 49062648Z

Dirección: CALLE RICO 10

Cod. Postal: 21520

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0096 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: BARTOLINA MATITO MARTIN

Identificador: 29051118W



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

Dirección: CALLE VALLEGRANDE 17

Cod. Postal: 21520

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0285 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO MANUEL PONCE BORRERO

Identificador: 48940077X

Dirección: CMNO CAMINO LOS GUIJOS 6

Cod. Postal: 21520

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0043 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL MARQUEZ GALAN

Identificador: 29759763V

Dirección: CALLE HUMILLADERO 30

Cod. Postal: 21520

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0454 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: VICTOR MANUEL SOBRAL CRUZ DE LA

Identificador: 48936550W

Dirección: CALLE SANTOS 55

Cod. Postal: 21520

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0151 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE ANTONIO MENDOZA SALGUERO

Identificador: 29768144A

Dirección: CALLE PERDIDA 37

Cod. Postal: 21520

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0017 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN FERNANDO MACIAS MARIN

Identificador: 29044130Y



Dirección: CALLE MENDEZ NUÑEZ 2

Cod. Postal: 21520

MUNICIPIO: ALOSNO

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIO CULTURAL (THARSIS)

DIRECCION: CALLE COLON NUM: 1

THARSIS

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0220 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL GOMEZ MARQUEZ

Identificador: 29290499E

Dirección: CALLE ALICANTE 58

THARSIS

Cod. Postal: 21530

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0117 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. DE LOS REYES ELLIS GUTIERREZ

Identificador: 29434373P

Dirección: CALLE PUEBLO NUEVO 8

THARSIS

Cod. Postal: 21530

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0383 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ESPERANZA MARTIN DELGADO

Identificador: 29437820M

Dirección: CALLE PUEBLO NUEVO CHALET 4

THARSIS

Cod. Postal: 21530



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0363 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL FRANCISCO MAESTRE DOMINGUEZ

Identificador: 44240364W

Dirección: CALLE SAGASTA 14

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0326 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: GONZALO LOPEZ BARBA

Identificador: 75522739P

Dirección: CALLE PRIM 5

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0395 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIO MARTIN LOPEZ

Identificador: 75514994Z

Dirección: CALLE UMBRIA-MADROÑAL 22

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0599 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ISABEL MARIA RODRIGUEZ MARTIN

Identificador: 30213572J

Dirección: CALLE UMBRIA-MADROÑAL 19

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0678 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE VAZQUEZ JALDON



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

Identificador: 44234857S

Dirección: CALLE COSTA 36

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0068 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JULIA ESPERANZA CARRASCO RAMOS

Identificador: 49056561E

Dirección: CALLE CERVANTES 20

THARSIS

Cod. Postal: 21530

MUNICIPIO: ALOSNO

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO ARGANTONIO

DIRECCION: GRUP ESCOLAR NUM: 1

THARSIS

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0176 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DURAN FERNANDEZ

Identificador: 49081244A

Dirección: BARDA JUAN RAMON JIMENEZ 13

THARSIS

Cod. Postal: 21530

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0324 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: GEMA GONZALEZ MARTIN

Identificador: 75561544N

Dirección: BARDA GUSTAVO ADOLFO BECQUER 18

THARSIS



Cod. Postal: 21530

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0351 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MARIA HERNANDEZ GARCIA

Identificador: 29767807B

Dirección: GRUP ESCOLAR 3

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0057 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: TURIANO RAFAEL BLANCO VIÑAS

Identificador: 49279047Y

Dirección: AVDA ANDALUCIA 19

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0322 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: PABLO GONZALEZ HERNANDEZ

Identificador: 48926615A

Dirección: GRUP ESCOLAR 3

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0323 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DOMINGO GONZALEZ MARTIN

Identificador: 29740829N

Dirección: PLAZA CONSTITUCION (THARSIS) 35

THARSIS

Cod. Postal: 21530



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0675 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: BELEN RASCO RODRIGUEZ

Identificador: 49117817Y

Dirección: BARDA CONSEJERO JAIME MONTANER CALLE B 8 PTA B

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0561 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. ENCARNACION MORON MONTERDE

Identificador: 29748553P

Dirección: AVDA ANDALUCIA 29

THARSIS

Cod. Postal: 21530

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0113 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MAGDALENA CUARESMA MACIAS

Identificador: 29763703R

Dirección: PLAZA BLAS INFANTE 10

THARSIS

Cod. Postal: 21530

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Pregunta el Sr. Alcalde si alguien tiene que hacer alguna rectificación u observación al acta de la sesión anterior. No habiendo matización o corrección alguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone su mayoría absoluta, el acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 24 de septiembre de 2015.



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 138/2015 A Nº 170/2015.

El Sr. Alcalde inicia el tratamiento del punto indicando que los Decretos DE Alcaldía números 138 a 170 de 2015 han estado a disposición del Sres. Miembros de la Corporación desde la convocatoria del Pleno.

Seguidamente pasa a dar lectura de un extracto explicativo del contenido de los mismos, con el siguiente desglose:

138. CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO
139. LIQUIDACIÓN P. E THARSIS 2010
140. LIQUIDACION P. E THARSIS 2011
141. LIQUIDACION P. E THARSIS 2012
142. LIQUIDACION P.E THARSIS 2013
143. LIQUIDACION P. E THARSIS 2014
144. DECRETO ASUNCIÓN PROYECTOS ELA PFEA 2015
145. LEGALIZACIÓN NAVE APEROS PA. 42 POL 36
146. LICENCIA APERTURA EXPTE 04-14
147. RESOLUCIÓN REPOSICIÓN 104-2007 EL SAUCITO.odt
148. COMPENSACIÓN DE DEUDA DISTRIBOR ANDÉVALO S.L
149. LEGALIZACIÓN NAVES LLANAITAS
150. LICENCIA DE OBRAS EXPTE 45-15
151. LICENCIA DE OBRAS EXPTE 44-15
152. DECRETO NÓMINAS SEPTIEMBRE 2015
153. TRANSFERENCIA A ELA THARSIS
154. RECONOCIMIENTO TRIENIO Dª Mª BEGOÑA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
155. RECONOCIMIENTO TRIENIOS Dª Mª BELLA CARRASCO NÚÑEZ
156. RECONOCIMIENTO TRIENIOS Dª Mª ÁNGELES GÓMEZ MARTÍN
157. RECONOCIMIENTO TRIENIOS Dª RAFAELA PÉREZ PONCE
158. LICENCIA DE SEGREGACIÓN JOSÉ PÉREZ MARTÍN
159. LIQUIDACION P.E THARSIS 2008
160. LIQUIDACION P. E THARSIS 2009
161. CANCELACIÓN PAREJA DE HECHO
162. OBRAS COMPLEMENTARIAS EXPTE. 20-15.
163. OPERACIÓN DE TESORERÍA LA CAIXA.doc
164. AYUDA SOCIAL FUNDACIÓN NÚÑEZ LIMÓN
165. LICENCIA DE ANIMALES POTECIALMENTE PELIGROSOS
166. DECRETO ORDEN DE PAGOS 09-10-2015
167. INICIO EXPDTE. 52-15 ORDEN EJECUCIÓN SEGURIDAD Y ORNATO
168. DECRETO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA ENCARGADO OBR.
169. LICENCIA DE OBRA EXPTE. 43-15
170. PAGO A JUSTIFICAR I.T.V. VEHÍCULO P. LOCAL THARSIS



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

No habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación queda enterado de los referidos Decretos de Alcaldía.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014

El Sr. Alcalde comenta que se trata de dar cuenta de la liquidación, ya aprobada por Decreto de Alcaldía, y comentada y analizada con ocasión de la Comisión Especial de Cuentas en la que se informó la Cuenta General de 2014. A continuación, pasa a dar lectura literal del Decreto por el que se aprobó la Liquidación del ejercicio 2014, matizando que ya fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su momento, para dar cumplimiento a la normativa de hacienda local:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 112/2015

Visto que con fecha 8 de julio de 2015, se inició el procedimiento administrativo para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 17 de junio de 2015, se emitió Informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Nivel de deuda.

En consonancia con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2014, con los datos obrantes en el expediente, que resultan resumidos de la siguiente forma:

DERECHOS RECONOCIDOS	3.182.831,68
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2.538.750,26
SUPERÁVIT NO FINANCIERO	845.618,95
REMANENTE DE TESORERÍA	92.431,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO	644.081,42

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

En Alosno, a 16 de julio de 2015.
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo. D. Juan Capela Torrescusa”



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

No habiendo más intervenciones, queda cumplida la dación de cuenta al Pleno de la Corporación, de la Liquidación del ejercicio 2014, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 01/2015

El Sr. Alcalde introduce el contenido del presente punto, dando lectura literal a la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno de la Corporación, y aludiendo a lo ya tratado en la Comisión Especial de Cuentas, en sus funciones de Comisión Informativa de Hacienda.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por once votos a favor, siendo unanimidad y constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Teniendo en cuenta que se han abonado facturas que se encontraban en situación de pendiente de aplicación, por falta de consignación presupuestaria en el ejercicio al que corresponden.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 19 de noviembre de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Teniendo en consideración todo cuanto antecede, por parte de esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 1.477,66 euros, correspondientes a facturas de la empresa UNIÓN ALOSNERA, relativo a ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

CIF	PROVEEDOR	AÑO	Nº FACTURA	IMPORTE	PARTIDA
A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140101081	217,44	231 48700
A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140200534	86,36	231 48700
A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140200539	19,47	231 48700
A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140200549	220,51	231 48700
A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140101088	235,15	231 48700



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140200566	448,49	231 48700
A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140135344	204,11	231 48700
A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140200571	41,52	231 48700
A 21051719	UNIÓN ALOSNERA	2014	073140200572	4,61	231 48700
			TOTAL	1.477,66	

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, actualmente prorrogado, los mencionados créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 231 48700 del Estado de Gastos.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015

El Sr. Alcalde introduce el tratamiento del presente punto del orden del día, dando lectura a la propuesta de acuerdo, una vez dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal de IU-LV-CA D. Juan Palma, que señala que su grupo va a votar a favor, dado el carácter de este presupuesto, argumentando que por ello no van a presentar enmiendas al mismo, debido a las condiciones actuales, por lo que se trata más bien de una liquidación. No obstante, prosigue, su intención es conseguir un presupuesto más social, por lo que plantea para el presupuesto de 2016 la conveniencia de una reunión previa a la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas, con objeto de que sean tenidos en cuenta a la hora de consignar en los presupuestos las diferentes propuestas que se presenten.

Responde el Sr. Alcalde que ve bien esa idea, si bien, destaca, en este presupuesto han conseguido incluir algunas medidas como las ayudas a los autónomos, o el esfuerzo realizado para dotar de medios al área de municipal de contabilidad, en aras de lograr el adecuado control económico y presupuestario.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por once votos a favor, siendo unanimidad y constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dada cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2015 por el Sr. Alcalde Presidente.

Teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2015.

5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.

6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 13 de noviembre de 2015, así como el de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, emitido por la Secretaría-Intervención con fecha 13 de noviembre de 2015.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alosno para el año 2015, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	995.000
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.500
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	172.933,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.296.694,90
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.912
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.487.040,08
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.884,45
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		67.884,45
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.554.924,53
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS 0

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 4.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.558.924,53

II. ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.295.785,43
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	568.042,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	31.700,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329.225,64
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	16.380,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	76.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	115.430,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.436.563,07

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2015.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal del Ayuntamiento de Alosno para el año 2015, que consta en el expediente de Presupuestos:



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

PLANTILLA DEL EXCMO. AYTO. DE ALOSNO 2015

DENOMINACIÓN PUESTOS	NUMERO	VACANTES	A EXTINGUIR	GRUPO
----------------------	--------	----------	-------------	-------

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- HABILITACION NACIONAL

SECRETARIO-INTERVENTOR	1	0	-----	A1
------------------------	---	---	-------	----

2.- ESCALA DE ADM. GENERAL

SUBESCALA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRATIVO	2	0	-----	C1
----------------	---	---	-------	----

3.- ESCALA DE ADM. ESPECIAL

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

.- SUBESCALA BÁSICA

POLICÍA	2	1	-----	C1
---------	---	---	-------	----

VIGILANTE	1	0	-----	C2
-----------	---	---	-------	----

B) PERSONAL LABORAL

1.- PERSONAL LABORAL FIJO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	-----	C2
-------------------------	---	---	-------	----





DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

2.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	-----	C2
TÉCNICO CULTURA	1	0	-----	C2
AGENTE DESARROLLO LOCAL Y ATENCIÓN SOCIAL	1	0	-----	A2
INFORMÁTICA	1	0	-----	C1
PEÓN MANTENIM. PISCINA	1	0	-----	C2
PEÓN MANTENIM. SERV. MÚLTIPLES	1	0	-----	C2
MAESTRA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LOS CASCABELEROS"	3	0	-----	A2
MONITORA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LOS CASCABELEROS"	1	0	-----	C1
MONITOR DEPORTES	1	0	-----	C1
DINAMIZADOR DEPORTES	1	0	-----	C1
PEÓN MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	1	0	-----	C2
LIMPIEZA CALLES ALOSNO	1	0	-----	C2
LIMPIEZA COLEGIO ALOSNO	2	0	-----	C2
CONSERJE COLEGIO ALOSNO	1	0	-----	C2

3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

MONITOR/A GUADALINFO	1	C1
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1	C2
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1	C2
PORTERO PISCINA	1	C2
SOCORRISTA PISCINA	1	C2

PERSONAL DEL AYTO. DE ALOSNO ADSCRITO A LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS

DENOMINACIÓN PUESTOS	NUMER	VACANTE	A EXTINGUIR	GRUPO
----------------------	-------	---------	-------------	-------

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

.- SUBESCALA BÁSICA

POLICÍA	2	1	-----	C1
VIGILANTE	1	0	-----	C2

B) PERSONAL LABORAL



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

1.- PERSONAL LABORAL FIJO

BIBLIOTECARIO	1	0	-----	C2
---------------	---	---	-------	----

2.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	-----	C2
-------------------------	---	---	-------	----

LIMPIADORA COLEGIO	1	0	-----	C2
--------------------	---	---	-------	----

CONSERJE COLEGIO	1	0	-----	C2
------------------	---	---	-------	----

PEÓN JARDINES	1	0	-----	C2
---------------	---	---	-------	----

LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	1	0	-----	C2
----------------------------------	---	---	-------	----

LIMPIADORA VÍAS PÚBLICAS	1	0	-----	C2
--------------------------	---	---	-------	----

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXTO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN A LA ELA DE THARSIS PARA FIRMA DE CONVENIO CON EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA

Se inicia el tratamiento del presente asunto, comentando el Sr. Alcalde que ya se vio en la Comisión Especial de Cuentas, tratándose de autorizar con ello a la Entidad Local Autónoma de Tharsis para que pueda suscribir un convenio con el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva para potenciar la recaudación en vía ejecutiva de sus recursos propios.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por once votos a favor, siendo unanimidad y constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

AUTORIZAR A LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA, PARA LA RECAUDACIÓN DE SUS RECURSOS PROPIOS, DERIVADOS DE SUS COMPETENCIAS PROPIAS Y ATRIBUIDAS POR DELEGACIÓN

Considerando que el municipio de Alosno se encuentra caracterizado por la existencia de una Entidad Local Autónoma, como es la de Tharsis.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las Entidades Locales Autónomas ostentan las prerrogativas y potestades previstas en el artículo 122.1, entre las que figura la Tributaria y financiera, en orden a la imposición, ordenación y recaudación de tasas y contribuciones especiales.

Considerando la delegación competencial que el Ayuntamiento de Alosno llevó a efecto en la Entidad Local Autónoma de la Tharsis, mediante el Reglamento Orgánico Municipal.

Siendo de aplicación al respecto lo dispuesto en el artículo 122.2 de la mencionada Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que prevé que los acuerdos sobre disposiciones de bienes, operaciones de crédito y tesorería deberán ser ratificados por el ayuntamiento, en sesión en la que un representante de la entidad local autónoma tendrá voz para intervenir en ese asunto.

Dadas las dificultades que encuentra la Entidad Local Autónoma de Tharsis para la efectiva recaudación de sus tributos propios, que precisa de un reforzamiento de dicho servicio, y que sería conveniente encomendar al Servicio de Gestión Tributaria, organismo autónomo de la Excm. Diputación provincial de Huelva encargado de tales fines.

De acuerdo con todo cuanto antecede, D. Juan Capela Torrecusa, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

PRIMERO.- Autorizar y ratificar el acuerdo a adoptar por la Entidad Local Autónoma de Tharsis, para la suscripción de un convenio con el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, de la Excm. Diputación Provincial de Huelva cuya única finalidad es la recaudación de los recursos propios y derivados de las competencias delegadas por el Ayuntamiento de Alosno en la referida entidad local menor, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 122.2 de la mencionada Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Local Autónoma de Tharsis y al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ZONIFICACIÓN LUMINICA DE ALOSNO

El Sr. Alcalde comenta que en este punto se somete al Pleno la aprobación de la zonificación lumínica, indicando que desde el Servicio de Medio Ambiente y Energías de la Diputación de Huelva nos han remitido el Informe de Zonificación Lumínica subsanando algunas cuestiones y que actualmente ya cumple los parámetros legales.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D. Juan Palma, que pregunta si esto se encuentra relacionado con los “leds”.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Pedro Ingles, que indica que no, a la pregunta anterior, y manifestando al respecto que se trata de dar cumplimiento a un convenio que ya suscribió el Ayuntamiento anteriormente con la Diputación Provincial.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde, D. Juan Capela, que señala que el Informe aludido se refiere a un estudio justificativo de la zonificación lumínica del municipio de Alosno, conforme al Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno, el cual establece una serie de zonas como son las zonas E1 (áreas oscuras), E2 (áreas que admiten flujo luminoso reducido), E3 (áreas que admiten flujo luminoso medio) y E4 (áreas que admiten flujo luminoso elevado). Todo ello, prosigue, lo han elaborado mediante una cartografía en la que tienen en cuenta el planeamiento general. Asimismo, destaca que hay 1.195 puntos de luz.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D. Francisco José Torrado, que pregunta si es posible conseguir alguna subvención para el cambio de la iluminación en el municipio.

Solicita la palabra D. Pedro Ingles (Grupo Municipal del PP), que manifiesta que él avisó en su momento de la subvención que estaba concedida, por lo que había que tomar una decisión.

D. Juan Capela, Alcalde, señala que consultaron con la Diputación Provincial sobre este extremo, y les asesoraron advirtiéndoles de que ya no daría tiempo para la ejecución en plazo, además de tener que adelantar el Ayuntamiento la totalidad del importe de la subvención. Prosigue el Sr. Capela, señalando que quieren estudiar nuevas opciones, como es el caso de solicitar un préstamo a interés cero, según le han informado en la Agencia Andaluza de la Energía. A ello, añade que ya se han instalado varios relojes solares, con objeto de conseguir un mayor ahorro energético.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por once votos a favor, siendo unanimidad y constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Vista la comunicación del Servicio de Medio Ambiente y Energías de la Diputación de Huelva.

Teniendo en cuenta el contenido del Informe Justificativo de Zonificación Lumínica del Municipio de Alosno, con fecha de junio de 2014, el cual incluye la propuesta técnica de Zonificación lumínica y adaptación de instalaciones de alumbrado exterior del Municipio de Alosno, conforme al Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de la normativa referenciada, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alosno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la zonificación lumínica del término municipal de Alosno, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Huelva, así como a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MODELO DE BECAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José Tomás Páez, procede a dar lectura literal de la siguiente moción:

MOCIÓN SOBRE EL MODELO DE BECAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALOSNO AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de septiembre, las universidades públicas abrieron sus puertas a nuevo curso académico que viene marcado de nuevo por políticas del Gobierno del PP.

Como bien es conocido, hasta el curso escolar 2011/2012, último regulado bajo el mandato de un gobierno socialista, el único requisito académico que debían cumplir los solicitantes era el de haber superado el 60 por ciento de los créditos en los que se



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

hubiesen matriculado si se trataba de estudios de enseñanzas técnicas, o el 80 por ciento si se trataba de las demás enseñanzas universitarias conducentes al título de grado.

En el año 2012 el Gobierno del Partido Popular introdujo un nuevo sistema de reparto de becas con criterios académicos más duros y un baremo que incluye una parte de ayuda fija y otra variable. Además aprobó un incremento de las tasas universitarias, llegando éstas a tener un precio desorbitado en algunas CCAA que apostaron por subir los precios al máximo de la horquilla establecida por el Gobierno de España.

Para este nuevo curso 2015/2016, las becas de carácter general para estudiantes de estudios postobligatorios del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes vuelve a exigir requisitos académicos desorbitados, que hace que muchos estudiantes se queden fuera de la universidad, o bien, sean expulsados de la universidad al tener que devolver las cuantías al Gobierno.

Los socialistas estamos convencidos que las becas deberían ser concebidas para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Sin embargo, las medidas adoptadas por el Partido Popular en el gobierno de España han puesto en riesgo, cuando no condenado, el acceso y la continuidad en el sistema universitario español de miles de estudiantes.

Esta legislatura que acaba será recordada por tener un gobierno que se ha amparado en la crisis económica para cargar el peso de los recortes en las espaldas de las familias, los jóvenes, los desempleados, los estudiantes, en definitiva, contra los más vulnerables. Y es que dejar a los jóvenes sin becas es dejarlos sin formación y, por tanto, es dejarlos sin futuro.

Estamos ante un ataque frontal de la derecha a la educación pública en todos los niveles y esta situación está creando desigualdad social, diferencia de clases, empobrecimiento intelectual, desinterés por el conocimiento, desesperación juvenil, desempleo y ganas de huir de un país que deja de interesarse por la formación de los protagonistas de su futuro.

Los socialistas creemos que la educación pública es el presente y el futuro de muchos jóvenes que buscan una oportunidad, y que el PP pretende cargarse, dejando una situación desoladora e inadmisibles para la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Alosno eleva a pleno para su consideración la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

ACUERDOS

- 1. Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, y a que rectifique su política de becas para que éstas recuperen íntegramente su naturaleza de derecho adquirida en el mandato socialista.*

Una vez finalizada su lectura, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Independientes por Alosno-Tharsis, D. Diego Expósito, que pregunta si esta cuestión ya se



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

ha debatido en la Diputación Provincial de Huelva, a lo que el Sr. Páez responde afirmativamente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Pedro Ingles, que manifiesta que se va a abstener debido a que no se trata de una cuestión que afecte directamente al pueblo de Alosno, por lo que, a su juicio, este tipo de materias deben ser debatidas en las Cortes Generales.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por diez votos a favor y una abstención (Partido Popular), constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA AL APOYO DEL EMPRENDEDOR/A ALOSNERO/A

Se da lectura la moción de IU-LV-CA por parte del Concejal D. Juan Palma:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y social que vivimos en nuestro pueblo ha tenido connotaciones dramáticas: desempleo, endeudamiento de los pequeños y medianos empresarios y la subsistencia de los autónomos de nuestro municipio.

Es digno de mención el esfuerzo de todas aquellas personas que como trabajadores autónomos comenzaron en plena crisis una andadura emprendedora poniendo su propio patrimonio como aval para conseguir un presente.

Ante esta situación el Ayuntamiento de Alosno debe contribuir de alguna manera para que la situación de cada una de estas personas sea menos crítica y recompense el esfuerzo y la entrega que en esos duros momentos han demostrado. Por esas circunstancias el Grupo Municipal de IU-LV-CA propone lo siguiente

ACUERDO

- 1. Que el Ayuntamiento de Alosno promocióne unas subvenciones a todas aquellas personas que siendo autónomas lleven más de tres años dadas de alta ejerciendo su actividad.*
- 2. El importe de dicha subvención sea al menos la mitad de la licencia de apertura que tuvieron que abonar al Ayuntamiento de Alosno.”*

Una vez finalizada la lectura, D. Juan Palma desea realizar un inciso, para manifestar que le agrada que en el Presupuesto General de 2015 se haya consignado una partida destinada a este fin.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que señala que su equipo de gobierno conoce de primera mano la situación de los vecinos de Alosno, indicando que estas ayudas hay que regularlas de alguna forma, indicando además que, al tratarse de asuntos que afectan a



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

lo económico, sería conveniente someterlas previamente a la Comisión Especial de Cuentas, preguntando al grupo municipal de IU-LV-CA si han hecho alguna estimación sobre el número de autónomos que se podrían beneficiar de estas ayudas.

Nuevamente interviene D. Juan Palma (IU-LV-CA), que manifiesta que es una moción abierta, tratándose de un guiño a quienes lo han pasado mal durante los últimos cuatro años.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Laura Llanes añade que sería conveniente determinar claramente a qué autónomos podría beneficiar este tipo de ayudas.

Interviene de nuevo D. Juan Capela, Alcalde, que señala que hasta los dos años tiene bonificaciones los autónomos, por lo que lo más lógico y razonable sería intentar ayudarlos a partir de ese segundo año en el que ya no disfruten de beneficios fiscales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Independientes por Alosno-Tharsis, D. Diego Expósito, que indica que se podría aprobar la moción sujeta a lo que se está planteando.

Una vez finalizado el debate, y en aras de estudiar con mayor exhaustividad lo tratado, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que supone su mayoría absoluta, la retirada de este asunto del orden del día.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD

El Concejala D. Juan Palma, del grupo municipal IU-LV-CA, da lectura de la moción, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población alosnera ha sufrido un detrimento de su renta, en cambio tiene que afrontar el pago de gastos mucho más caro que hace una década. El Ayuntamiento de Alosno tiene en buena medida que dulcificar ese esfuerzo que realizan los ciudadanos.

Una de las medidas que puede tomar es con aquellas personas que deciden auto emplearse. Y más concretamente con el importe de la tasa sobre la licencia de actividad. Es por ello que el Grupo Municipal de IU-LV-CA propone a consideración de este Pleno el siguiente

ACUERDO

- 1. Que el Ayuntamiento de Alosno reduzca a 75 euros el importe de dicha tasa.*
- 2. Los cambios de titularidad sean gratuitos.”*

Una vez finalizada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde, que manifiesta que es cierto que el Ayuntamiento puede dulcificar ese esfuerzo realizado por quienes deciden iniciar una actividad económica, pero entiende que se hace una propuesta demasiado



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

genérica, añadiendo que hay actividades que precisan autorización ambiental integrada, teniendo un sobrecoste la actividad administrativa derivada de la misma por la maquinaria empleada, o como también ocurre en el caso de actividades que requieren de la previa autorización ambiental unificada. Además, prosigue el Sr. Alcalde, tenemos aquellas actividades sometidas al trámite de calificación ambiental y las de carácter inocuo. Actualmente el coste de una licencia de actividad para bar, por ejemplo, se sitúa en unos doscientos euros de media, lo cual no es excesivamente alto. No obstante, matiza, se tendrían que sentar y estudiar en profundidad qué posibilidades hay acerca del planteamiento del grupo municipal de IU-LV-CA.

Nuevamente interviene D. Juan Palma, que señala que se trata de una experiencia piloto, por lo que se le daría carácter de transitoriedad.

El Sr. Alcalde sostiene que esta medida requiere la tramitación de una modificación de la ordenanza municipal, por lo que habría que seguir los cauces legales, ya que, además, afectaría a un recurso económico y habría que ver si es posible teniendo en cuenta el Plan de Ajuste, y someterlo a la Comisión Especial de Cuentas.

Juan Palma indica que un Ayuntamiento no está para obtener beneficios económicos, sino para prestar servicios públicos.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde, que señala que tampoco se ha hecho un estudio acerca del número de autónomos inician su actividad cada año, añadiendo que recuerda que durante la pasada legislatura ya se bajó la referida tasa.

Puntualiza a este respecto el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Pedro Ingles, que en la pasada legislatura dicho coste se redujo en un cincuenta por ciento.

Señala el Sr. Alcalde que se comprometen a estudiar la propuesta y a sentarse para consensuar una propuesta de acuerdo concreta.

Una vez finalizado el debate, y en aras de profundizar en el fondo del asunto tratado, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que supone su mayoría absoluta, la retirada de este asunto del orden del día.

PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA LA BAJADA DEL IBI URBANA

EL Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D. Francisco José Torrado da lectura de la moción, con el siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 31 de la Constitución Española dice que: “Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso tendrá alcance confiscatorio.

Este artículo quiere decir que, en nuestro país, las aportaciones que tienen que hacer los ciudadanos para contribuir al pago de los gastos públicos se tienen que regir por un



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

principio muy importante, que es el de la capacidad económica. Por eso, aunque todos los ciudadanos tiene que contribuir (principio de generalidad), no siempre lo hacen en la misma proporción porque no todos disponen de los mismos recursos económicos. El principio de igualdad determina que los ciudadanos con igual capacidad económica han de pagar la misma cantidad de impuestos y que los ciudadanos con distinta capacidad económica han de pagar distinta cantidad de impuestos. Así, la Constitución determina que, en el sistema tributario español, quienes más dinero tengan deberán aportar más euros al fondo común para el pago de los bienes y servicios públicos (principio de progresividad). Aunque con ciertos límites, porque también la Constitución exige que el sistema tributario no lleve la aplicación del principio de progresividad tan lejos que mediante los impuestos, pueda amenazar la capacidad económica de los contribuyentes (alcance confiscatorio).

La capacidad económica de muchos alosneros y alosneras se está viendo amenazada actualmente siendo insuficientes los medios y facilidades que la agencia tributaria pone a su disposición.

Es injusto que los ciudadanos tengan que cargar con la totalidad de la carga impositiva.

El pasado 10 de septiembre presentamos ante este Ayuntamiento propuesta de moción para la bajada del IBI urbana, al menos al 0,5%. Se ignoró nuestra propuesta y ni siquiera se llevó a pleno.

Teniendo en cuenta la situación actual de las cuentas municipales y la participación en el Plan de Proveedores, proponemos la bajada de este impuesto al 0,6% (mínimo impuesto en dicho plan).

Esta bajada no supondrá una disminución de la recaudación significativa para las arcas municipales puesto que, al haber sido sometidos al proceso de regularización catastral obligado en el Plan de Pago a Proveedores, todos los propietarios de viviendas ya han visto incrementadas las bases liquidables determinadas por la gerencia territorial del catastro. Y también habría que añadir lo recaudado por sanciones impuestas en el proceso de regularización catastral.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de IU-LV-CA propone para su aprobación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Alosno bajará el tipo de gravamen actual (al 0,689%) correspondiente a los inmuebles de naturaleza urbana hasta, al menos, el 0,6%.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que manifiesta que ellos no han llevado este asunto a Pleno, ya que hay que modificar una ordenanza y someterlo previamente a la Comisión Especial de Cuentas. Además, continua, al afectar al Plan de Ajuste, habría que ver en qué medida afecta a las medidas de ingresos previstas en el mismo. Añade que se comprometen a ver con detenimiento esta propuesta y tenerla lista antes de abril de 2016, agregando que tienen prevista la ampliación del período voluntario como medida más urgente y factible.

Interviene D. Pedro Ingles, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que señala que sería conveniente un Informe de la Secretaría-Intervención en el que se analice y verifique



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

que esta medida no supone una merma de los ingresos de este Ayuntamiento, y que haga, por tanto, posible llevar a cabo esta medida.

D. Francisco José Torrado (IU-LV-CA) indica que, al menos, debería aprobarse el compromiso de la Corporación con la bajada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tras el debate, y previo consenso del texto, se somete a votación, resultado aprobado por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Inicio de acuerdo de compromiso de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para su reducción.

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- PROPOSICIÓN/MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO LABORAL DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALOSNO

El Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA da lectura de la proposición/moción, del siguiente texto literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, los trabajadores del Ayuntamiento de Alosno han perdido poder adquisitivo y derechos sociales debido a la crisis que hemos sufrido y la mala situación económica de las arcas municipales.

Ahora que esta situación se está revertiendo y ya se han producido mejoras salariales individuales de alcalde y concejales del equipo de gobierno, creemos que es justo que también se vean mejoradas las de nuestros trabajadores.

Aunque a nuestro grupo municipal nos gustaría que las mejoras que proponemos fueran más generosas, teniendo en cuenta la situación actual del ayuntamiento, proponemos algunas que tratan de restituir algunos derechos y parte del poder adquisitivo.

Tras varias reuniones con los representantes de los trabajadores municipales y tras recibir su visto bueno proponemos el siguiente:

ACUERDO

Primero.

Que el Ayuntamiento apruebe el nuevo convenio laboral que adjuntamos en esta proposición.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que no dejan claro el contenido exacto de la modificación del convenio.”



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

Toma la palabra D. Diego Expósito, Portavoz del Grupo Municipal de Independientes por Alosno-Tharsis, que señala que negociando con UGT, dejaron claro que el convenio de este Ayuntamiento es de los mejores de la provincia. No obstante, matiza, está de acuerdo con las mejoras de las condiciones laborales de los empleados públicos del Ayuntamiento.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde, que indica que esta no es la forma correcta de modificar un convenio laboral de un Ayuntamiento, pues entiende que en la negociación deben estar presentes todas las partes, todo ello al margen de las mejoras, con las que también manifiesta su acuerdo.

D. Juan Palma, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, añade que la modificación propuesta no supone un cambio radical del convenio, estando, además, de acuerdo los trabajadores.

De nuevo D. Diego Expósito toma la palabra, indicando que la intención de Izquierda Unida es buena, pero se debe sentar el equipo de gobierno en la negociación previa a la adopción del acuerdo.

Finalmente, tras el debate y por consenso, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, el compromiso de modificación del convenio para su mejora.

PUNTO DÉCIMOCUARTO.- URGENCIAS.

No se producen.

PUNTO DÉCIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde ofrece a los miembros de la Corporación la oportunidad para plantear en este punto cuantos ruegos o preguntas estimen oportunos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D. Francisco José Torrado, que formula las siguientes preguntas:

.- En primer lugar, alude al último pleno en el que, señala, preguntaron por la disponibilidad de un local para su grupo.

Responde a ello D. Juan Capela, Alcalde, que ahora mismo no hay posibilidad, al no disponer este Ayuntamiento de espacio suficiente, manifestando que, no obstante, pretenden dotar de mobiliario el nuevo edificio municipal de la Calle Cabecillo, donde irían ubicados los servicios sociales, el CADE, el notario, entre otros, y donde se podría estudiar ceder parte del mismo a los grupos municipales.

Otra opción, prosigue el Sr. Alcalde, sería el edificio del Matadero, pero actualmente están allí la asociación juvenil y, posiblemente en breve, el club ciclista. Por otro lado, continúa, la conocida como casa del médico, precisa de una rehabilitación, dado su actual estado de conservación.

.- Seguidamente, manifiesta el Sr. Torrado (IU-LV-CA) que el Sr. Alcalde, en el último pleno, mostró su predisposición para explicar la situación de Fundación Núñez Limón, a lo



DILIGENCIA- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de treinta y tres folios, escritos por una cara, y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe

cual, responde éste que sigue dispuesto, si lo ven bien, una vez finalizada la sesión.
D. Juan Palma (IU-LV-CA) añade que pretendían solicitarlo formalmente en pleno, ya que, pese a no ser un asunto de índole municipal, entiende que se trata de un servicio de interés general para este municipio.

.- Sigue preguntando el Sr. Torrado, en esta ocasión por la bolsa de encargado de obras, en relación a los méritos, indicando que sólo se ha publicado la puntuación total. En este sentido, señala el Sr. Alcalde que el expediente se encuentra a disposición de los interesados íntegramente, pero se ha eludido publicarlo en su totalidad, al contener datos que pueden afectar a la intimidad de las personas y, por ello, estar protegidos.

.- En el último pleno, prosigue el Sr. Portavoz de IU-LV-CA, propusieron la creación de una mesa de trabajo con profesores, AMPA, y demás agentes relacionados con el sector educativo, añadiendo que se debería apoyar la idea desde el Ayuntamiento, ya que, según el director del instituto, no se tiene constancia sobre el interés del Ayuntamiento. A ello responde el Sr. Alcalde que han estado en el instituto incluso aprovechando la visita del Delegado de Educación, planteando qué módulos podrían implantarse.

.- Finalmente, el Sr. Portavoz de IU-LV-CA pregunta por los dos recursos interpuestos contra este Ayuntamiento por la Entidad Local Autónoma de Tharsis. Responde el Sr. Alcalde que uno de ellos se basa en la cantidad que les corresponde en concepto de PIE y PATRICA, y otro, por el importe de la capitalización del canon de la concesión demanial de GIAHSA.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. D. Juan Capela Torrecusa

